



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2021.-

**RESOLUCIÓN AGT N° 152/2021**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el expediente MPT0005 33/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por los artículos 1 y 23 de la ley 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347

Que de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, y a fin del normal desarrollo de las funciones a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, encontrándose vacante el cargo de Secretario Letrado, resulta procedente la promoción interina del agente



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, Prosecretario Administrativo al cargo de Secretario Letrado durante el periodo que cumpla funciones en el ámbito de la Asesoría y a partir del 01 de agosto de 2021.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente hacer lugar al pedido del Dr. Bullorini.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado por Ley 6.347,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Promover interinamente al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, al cargo de Secretario Letrado, a partir del 01 de agosto de 2021 y mientras se encuentre cumpliendo funciones en dicho cargo en el ámbito de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, reservando su situación de revista.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	152/2021	T° XXII	F° 304-385
			FECHA 19-8-2021

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

